

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

INFORME FINAL

Denominación: Máster Universitario Construcción y Representación de Identidades Culturales

Universidad/des: Universitat de Barcelona

Centro/s: Facultat de Filologia i Comunicació

Código del título: 4313887

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La Comisión Específica de **Artes y Humanidades** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **12 de Febrero de 2026**, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **INFORME FINAL FAVORABLE**

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en el informe motivado de modificaciones del SGIC presentado a AQU Catalunya como anexo a la memoria y los cambios relacionados con la adaptación de la misma al nuevo RD822/2021, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

El ámbito de conocimiento asignado es “Filología, Estudios clásicos, Traducción y Lingüística”.

Se informa que se ha actualizado la Justificación.

Se justifica el interés académico, científico, profesional y social de la titulación Su alta demanda y sus dos especialidades muestran su relevancia actual y su aportación específica dentro del sistema universitario catalán. También se alinea con la planificación estratégica de la Universidad de Barcelona.

Los objetivos formativos son coherentes con la orientación investigadora y el perfil de egreso, si bien se deberían incluir los objetivos de las especialidades en futuras modificaciones.

El perfil de egreso definido es coherente con los objetivos formativos del programa y el contenido del plan de estudios.

Se han definido los Resultados de Aprendizaje de Titulación (RAT) agrupados en: conocimientos, habilidades y competencias. Dichos resultados de aprendizaje se corresponden con los que establece el MCQES para el nivel educativo de la titulación y son coherentes con el ámbito de conocimiento del programa, la denominación del título, así como con los objetivos formativos y el perfil de graduación definidos. La Institución incorpora la perspectiva de género en el perfil de aprendizaje

Se han modificado los requisitos de acceso y criterios de admisión.

Se ha añadido el texto de movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

Se ha modificado el plan de estudios para adaptarlo a los requerimientos del RD 822/2021

Se ha realizado un cambio en el plan docente: la asignatura obligatoria “Culturas, textos e intertextos” se sustituye por la asignatura “Culturas, Memorias, Espacios”.

Para garantizar un equilibrio de la planificación de asignaturas optativas se pasa al segundo cuatrimestre la asignatura optativa “Modernidad y Postmodernidad: de Baudelaire a Derrida”.

Se han incluido los Resultados de Aprendizaje de Materias (RAM).

La Comisión valora positivamente la aplicación coherente, explícita y razonada de los RAM relacionados con la perspectiva de género en la Materia 1. *Género e intertextualidad* y la Materia 2. *Género e identidades*.

Se ha aportado información sobre las actividades formativas y metodologías docentes, así como los sistemas de evaluación y su relación con los RAT y RAM. Respecto a la evaluación del TFM, se indica que la persona que tutoriza no formará parte del tribunal.

Se ha modificado y actualizado la información relativa al personal académico y de apoyo a la docencia.

Se ha actualizado la información de los recursos materiales e infraestructuras, prácticas y servicios.

Se ha modificado el enlace del sistema de garantía de calidad.

Se ha introducido la información de la fecha de la implantación de la modificación.

Se ha incluido referencia a la Información pública conforme a lo que establece la normativa.

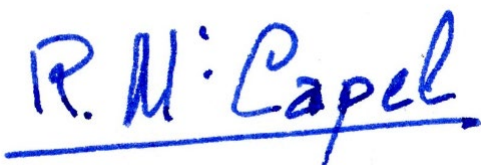
Se actualiza la información relativa a Representante legal, Responsable y Solicitante del título.

Resultados del informe

La Comisión considera que la institución debe realizar un seguimiento especial de la siguiente **área de mejora** a lo largo de la implantación del título:

- Incluir los objetivos de las especialidades en futuras modificaciones.

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Artes y Humanidades



Rosa María Capel Martínez